



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCA A LA:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
EA-910002998-N7-2019

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019 – 2020 Y SUDADERAS
INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO

La Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 28 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y los artículos 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional EA-910002998-N7-2019**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019 – 2020 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO”**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

1.- NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONVOCANTE.- La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración a través de la Subsecretaría de Administración.

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, cuenta con disponibilidad presupuestaria, la cual se sustenta mediante el oficio número SFA/098 BIS/2019, de fecha 28 de febrero de 2019.

1.2.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas Físicas y Morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los servicios en licitación, que hayan adquirido las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

No podrán participar las personas físicas o morales a quienes se les haya rescindido algún contrato por incumplimiento del mismo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. Tampoco podrán participar las personas morales, empresas y personas físicas que tengan o hayan tenido negocios o sean socios, o tengan algún tipo de relación laboral con la empresa con la que se haya rescindido, aun y cuando su denominación social sea distinta o con nuevo registro.

1.4.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.- El objeto de la presente es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019–2020 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO**; de conformidad con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases:

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Kit	188,000	Uniforme escolar deportivo: Pants, Chamarra y Playera tipo polo (Zona Durango)
2	Kit	188,000	Uniforme escolar deportivo: Pants, Chamarra y Playera tipo polo (Zona Gómez Palacio)
3	Pieza	66,459	Sudadera Invernal para alumnos de Educación Media Superior

Los municipios que comprenden la zona 1 y 2 se encuentran descritos en el anexo 9 de las presentes bases.

Los interesados en participar en la licitación solo podrán hacerlo en una sola partida de uniformes escolares (1 o 2) de participar en una, en la otra queda automáticamente excluida su posibilidad, respecto a la partida 3 cualquier interesado podrá hacerlo. Esto es podrán participar en las partidas 1 y 3 o 2 y 3, o solo en la 3.

1.5.- CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	14 de marzo de 2019	
Consulta de bases de licitación	14 y 15 de marzo de 2019	De las 09:00 a las 15:00 horas
Venta de bases de licitación	14 y 15 de marzo de 2019 16 de marzo de 2019	De las 9:00 a las 16:00 horas De las 9:00 a las 14:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	19 de marzo de 2019	Hasta las 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de marzo de 2019	A las 12:00 horas
Entrega de muestras	25 de marzo de 2019	De las 10:00 horas a las 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2019	A las 10:00 horas
Notificación del fallo	03 de abril de 2019	A las 14:00 horas
Firma del contrato	04 de abril de 2019	A las 12:00 horas

2.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes legales deberán contar con la documentación solicitada en los puntos 2.1 y 2.2 de las presentes bases; y presentarla una hora antes del evento respectivo de la presente licitación, en el domicilio de la convocante sito en, Calle Reforma No. 100,

Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación será la siguiente:

2.1 PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Personas Morales y Físicas:

- a) Presentar original y copia del recibo de pago de las Bases de la presente licitación, el cual se reintegrará previo cotejo del documento.
- b) Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física, consistente en credencial de elector, pasaporte o cartilla militar.
- c) En caso de personas morales, acompañar el original y copia del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del Representante Legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa o la persona física licitante; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple **del poder notariado**, en la cual el Representante Legal o la persona física licitante, lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.2 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Personas Morales:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (especificando cuales); así como los del Poder que el Representante Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (ANEXO 10).
- b) Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal.
- c) En caso de personas morales, acompañar el original y copia del poder o acta constitutiva donde se compruebe la personalidad jurídica del Representante Legal de la empresa.

En caso de que la persona que se presente al acto de presentación y apertura de proposiciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple **del poder notariado**, en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto, presentando además en original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) para su cotejo.

Personas Físicas

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se establezcan los datos personales (ANEXO 11).

b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector o cartilla militar o pasaporte.

En caso de que la persona que se presente al acto de junta de presentación y apertura de proposiciones fuera diferente a la persona física licitante; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple **de la carta poder notariada**, en el cual la persona física licitante lo designa para asistir a dicho acto, presentando además en original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) para su cotejo.

2.3 EN LA FIRMA DEL CONTRATO:

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el participante adjudicado deberá presentar dentro de los 2 (Dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo, la documentación que se enlista a continuación en original y una copia para el expediente del contrato:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado no Mayor a tres meses)	Carta de pago interbancario y estado de cuenta (actualizado, no mayor a tres meses)

Documento que será tomado en cuenta además de la documentación requerida en la propuesta técnica relacionado con el licitante o licitantes que obren en poder de la convocante.

En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá presentarse la misma documentación de la otra persona moral o física que conforme la proposición conjunta; así mismo, el convenio firmado entre ambas partes y un poder ante Notario Público que otorguen las mismas al representante común, quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones a nombre y representación de las personas físicas y morales que suscriban la propuesta conjunta.

2.4- DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO. Las presentes bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante, ubicado en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs. los días **14 y 15 de marzo de 2019.**

2.4.1.- DE LA CONVOCATORIA. La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Por ser el programa de uniformes escolares un programa de gobierno abierto, este se publicará en la plataforma de este.

Por disposición legal las etapas del proceso licitatorio, se publicarán en la plataforma de compras gubernamentales.

Los interesados podrán adquirir las bases de la presente Licitación en las oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sito en: Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Zona Centro, C.P. 34000, de la ciudad de Durango, Dgo., y podrán realizar el pago de las mismas **los días 14 y 15 de marzo de 2019**, en un horario **de las 09:00 a las 16:00 horas**; y el **día 16 de abril de 2019**, en un horario **de las 09:00 a las 14:00 horas**; con un costo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), en efectivo o a través de cheque certificado, giro bancario o cheque de caja, transferencia bancaria de cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana a la cuenta número 65502629737, clabe 014190655026297371 a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx; y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado.

Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación la adquisición de las Bases, y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.5.- JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, ubicada en: Calle Reforma número 100 esquina con calle 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

En caso de determinar el licitante acudir al acto de Junta de Aclaraciones, este deberá concurrir puntualmente en forma directa o a través de un representante legal, debidamente acreditado con los documentos señalados en el numeral 2.A de las presentes bases, mismo que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el numeral 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, oseosas o sin relación a la presente licitación serán desechadas las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier Licitante podrá solicitar aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante comunicación escrita debidamente firmada por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y enviarlas al correo electrónico: comiteadquisiciones@durango.gob.mx, o presentarlas en forma escrita en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración,

sito en calle Reforma Número 100, esquina con calle cinco de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en la Ciudad de Durango, Dgo; a más tardar el día **19 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que se derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en, Calle Reforma No. 100, Esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la ciudad de Durango, Dgo., con horario de 09:00 a 15:00 horas. Siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

2.6.- ENTREGA DE MUESTRAS.

De la Partida 1 (UNIFORMES DEPORTIVOS ZONA DURANGO).

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **a las 10:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 25 de marzo del 2019**, una muestra del uniforme deportivo confeccionado en cada uno de los colores descritos, debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo 1 (Técnico) (Tela Base para Sudadera invernal); así como el resto de las especificaciones descritas.

De la Partida 2 (UNIFORMES DEPORTIVOS ZONA GOMEZ PALACIO).

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **a las 10:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 25 de marzo del 2019**, una muestra del uniforme deportivo confeccionado, en cada uno de los colores descritos, debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo 1 (Técnico) (Tela Base para Playera tipo Polo y Tela Base para Chamarra Deportiva y Pantalонера); así como el resto de las especificaciones descritas.

De la Partida 3 (SUDADERAS INVERNALES).

El licitante deberá presentar en las oficinas de la convocante ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, **a las 10:00 horas y hasta las 15:00 horas del día 25 de marzo del 2019**, una muestra de la sudadera confeccionada, en cada uno de los colores descritos, debiendo ser de la tela según especificaciones en el Anexo 1 (Técnico); así como el resto de las especificaciones descritas.

La omisión de la presentación de muestras según características y especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Técnico) de las presentes bases, será motivo de descalificación para participar en la presente licitación.

NOTA.- El margen de tolerancia excedente de las muestras que presenten el licitante podrá ser a mas/-2%, en las medidas de los bienes ofertados y solicitados por la convocante(excepto logotipos), si la tolerancia detectada es superior a mas/-5%, será motivo de rechazo de la muestra y consecuentemente no podrá presentar propuesta el licitante.

2.7.- DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO. - Los licitantes deberán enviar al laboratorio INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.; ubicado en Poniente 134 No. 660, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Ciudad de México, Teléfonos: (55) 5998 0900, (55) 5998 0900, Página web www.intertek.com.mx; las muestras de las partidas en las que se deseé participar, como a continuación se describe:

PARTIDA 1 Y 2: UNIFORME DEPORTIVO.

Se deberá enviar una muestra (del color de su elección) de la tela de acuerdo con el Anexo 1 (Técnico), para la realización de las pruebas descritas en el mismo anexo en su apartado (Tela Base para playera tipo Polo y Tela Base para Chamarra Deportiva y Pantalonería).

El resultado del laboratorio deberá ser integrado a la propuesta técnica. **La omisión de este punto será causa de desechamiento.**

PARTIDA 3 SUDADERA INVERNAL.

Se deberá enviar una muestra (del color de su elección) de la tela de acuerdo con el Anexo 1 (Técnico), para la realización de las pruebas descritas en el mismo anexo en su apartado (Tela Base para Sudadera invernal).

El resultado del laboratorio deberá ser integrado a la propuesta técnica. **La omisión de este punto será causa de desechamiento.**

Los gastos que se deriven de la elaboración y entrega de las muestras correrán por cuenta y responsabilidad del Licitante, así como los estudios de laboratorio serán responsabilidad del licitante.

Los licitantes de conformidad con el artículo 34, inciso a), fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, podrán transcurrido el plazo de quince días hábiles de presentadas, retirar las muestras que haya entregado. Con excepción de aquellas que al ser sometidas a pruebas necesarias, por su propia naturaleza se hayan consumido o destruido en este período de prueba. El retiro se hará contra entrega del recibo original expedido sobre las muestras, con excepción de la empresa adjudicada, toda vez que estas serán retenidas por el período de vigencia del contrato, con el propósito de verificar que sus entregas se apeguen a las mismas.

El Licitante que no entregue todas las muestras de los bienes solicitados, no tendrá derecho a presentar su propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se libera de responsabilidad alguna a la Convocante, de cualquier daño que pudiesen sufrir los bienes entregados, al momento de su manipulación en la revisión de muestras.

Las pruebas que deberán solicitar al laboratorio **INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, son las que el mismo laboratorio señalado denomina como **“Paquete 4”**; adicionalmente, deberá realizar las pruebas que a continuación se describen:

Nombre de la Prueba	Método y/o Norma
Determinación del tipo de tejido	IT-004-LAB
Revisión de Etiquetado	NOM-004-SCFI
Apariencia Visual después de lavado	Método visual

3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. – Se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2019 a las 10:00 horas** en la Sala de Acuerdos de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

Al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por licitante (también tratándose de una proposición conjunta), legalmente acreditado misma que deberá de registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases. Solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnica y económica) las que deberán estar a su vez en un sobre cerrado, debidamente rotulado cada uno de ellos (especificando en cada sobre cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica), a quien presida el acto por la convocante.

Posterior a esto, quien presida a nombre y representación de la convocante el acto citado de la presente Licitación, mostrará los sobres a los asistentes para comprobar que no han sido violados, y se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de cada uno de los licitantes presentes, o representantes legales, revisando en forma cuantitativa la propuesta técnica de los licitantes en el orden que fueron registrados, sin entrar al análisis detallado de su contenido; una vez revisada la propuesta técnica y si esta cumple con todos los requisitos solicitados en las presentes bases por la convocante, esta aceptará su propuesta para su análisis detallado. Al concluir la apertura de todas las

propuestas, estas deberán ser rubricadas por los licitantes presentes en el acto, o bien, por un representante común nombrado por éstos.

Dentro del presente acto, la convocante podrá desechar las proposiciones que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases, señalando las causas del desechamiento de la misma.

De conformidad con el artículo 34, inciso a), fracción I de la Ley de Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días hábiles contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica y que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica registrando el monto ofertado; de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta, sin pasar al análisis detallado de su contenido, esto de conformidad con el artículo 34, inciso b, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada en la que se harán constar las proposiciones y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto, así como de la copia recibida, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes, no invalidará el contenido y efecto legal del acta.

Quien presida dicho acto de la presente Licitación, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

3.1.- DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN.- El fallo se hará por escrito por la convocante, señalando de manera resumida en favor de quien se pronuncia, para la celebración del contrato respectivo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir; en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante en junta pública dará a conocer el fallo de licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en la etapa de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, la convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, y deberá enviar copia del fallo a la Contraloría.

De igual forma en el mismo acto de fallo, o adjunta a la comunicación referida en el párrafo anterior, la

convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), párrafo segundo, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día **03 de abril de 2019 a las 14:00 horas**, el cual se notificará a los Licitantes a través de la celebración de la Junta respectiva, que se llevará a cabo en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los Licitantes para oír y recibir notificaciones. Siendo optativa la asistencia de los Licitantes.

3.2.- MODELO DE CONTRATO.- Se adjunta como ANEXO 2, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el capítulo IV de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo. El modelo de contrato puede ser sujeto a modificación siguiendo las necesidades propias de la licitación que nos ocupa.

3.3.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN. - La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes y confección de los uniformes, a entera satisfacción de la convocante, según calendario de entregas conforme al ANEXO 9, y de acuerdo a la fecha establecida en el contrato para tal efecto.

3.4.- FIRMA DEL CONTRATO. (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO). - El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en los puntos 7 y 7.1 de las presentes bases; y en los términos del artículo 38 de la Ley de la materia, firmado dentro de los 10 (DIEZ) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el licitante que resulte adjudicado en la presente Licitación deberá comparecer ante la Convocante, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará efectiva a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, la garantía de sostenimiento de la propuesta.

El contrato será firmado a más tardar el día **04 de abril de 2019 a las 12:00 horas** en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por el facultado y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.

3.5- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. La adjudicación será el resultado de los términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y, aplicando el criterio establecido en el punto 7.1 de las presentes bases denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Si una proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por todas las personas Licitantes en la proposición o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad mediante poder notariado otorgado por estos, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

En el supuesto de que se cree una nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4.- CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.- Sera causal de descalificación, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta.

Será también causal de descalificación la omisión de la presentación de muestras establecidas en el punto 2.6 de las presentes bases.

5.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.- Las proposiciones deberán ser elaboradas por el licitante en idioma español y entregadas de manera presencial en el acto de presentación y apertura de propuestas en los términos requeridos en las presentes bases.

6.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.- El criterio que se aplicara para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Así mismo, en la presente Licitación se tomará en cuenta para criterios de evaluación, lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en lo referente a que si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado, inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, por lo menos con una antigüedad de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- II. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;
- III. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV. A los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas.

De igual forma se aplicará lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para hacer la evaluación de las partidas licitadas, en las zonas establecidas en las presentes bases.

7.1.- EVALUACIÓN Y DICTAMEN.- La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

La convocante una vez llevada a cabo la evaluación, elaborará el dictamen correspondiente por escrito, en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás condiciones favorables para el Estado, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los licitantes, en general sujetándose a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento, en lo aplicable.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el Licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la Licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

8.- BIENES A LICITAR.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019 – 2020 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO; de conformidad con las especificaciones indicadas en el ANEXO 1.

9.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.— La entrega de los uniformes escolares deberá ser conforme al calendario y localidades indicadas en el ANEXO 9.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen en buenas condiciones en el lugar y el tiempo señalado.

10.- FORMA DE PAGO.— El pago de la presente licitación se realizará contra entrega de los bienes a entera satisfacción por parte de la convocante; y previo trámite de la factura correspondiente respecto de los bienes objeto de la presente licitación.

El pago se llevará a cabo en los términos y plazos que señala el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, conforme los requisitos, contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

11.- ANTICIPO.— La Convocante otorgará un anticipo por el 20% del valor total de la propuesta; el cual deberá ser amortizado en proporción de las entregas efectuadas.

12.- DE LA ADJUDICACIÓN.— La presente licitación se adjudicará a uno o más licitantes que cumpla con lo solicitado en el ANEXO 1 (Anexo Técnico) de las presentes bases y demás requisitos solicitados y que resulte solvente después de la evaluación detallada de las propuestas técnica y económica presentadas en los términos señalados en el punto 7.1, denominado "EVALUACIÓN Y DICTAMEN".

Los licitantes podrán participar proponiendo la combinación de las partidas 1 y 3; o las partidas 2 y 3; o en las 1, 2 o 3 por separado y no podrán participar en la combinación de las partida 1 y 2, pues una excluye a la otra. De igual forma podrán participar los licitantes que así lo determinen solo en la partida 3

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Durango de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que están ofertando.

El porcentaje señalado podrá ser ampliado hasta el 15 % del total del monto requerido en la presente licitación en los términos que prevé el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, previa justificación de la necesidad por el ares requirente.

13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

I. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

III. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

IV. No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

V. Que haya presentado documentación falsa en algún proceso licitatorio de la convocante.

VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

VII. Cuando no cotice la totalidad de los bienes en cada una de las partidas.

VIII. Proponga más de una opción del bien ofertado.

IX. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.

XI. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.

XII. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta Licitación y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

XIII. No presentar las muestras solicitadas en el numeral 2.6 de las presentes bases y las pruebas de laboratorio indicadas en el numeral 2.7.

XIV. No incluir los originales para cotejo de los documentos solicitados en cada uno de los sobre respectivos.

XV. La falsedad de la información proporcionada por parte del licitante.

XV. Cuando en la muestras presentadas por el licitante, rebasen la tolerancia de las medidas establecidas en las presentes bases.

13.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.- La Convocante podrá declarar desierta la presente Licitación cuando:

- I.- Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
- II.- Si ninguna Empresa se presenta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- III.- En caso de que se rechace la totalidad de las proposiciones presentadas por parte de los licitantes.
- IV.- En caso de que las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
- V.- En caso de no presentarse proposición alguna o bien, habiéndose presentado, no cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, se declarará desierta y se procederá conforme a derecho corresponda.

14. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

- I.- Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de propuestas en los siguientes casos:
 - a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez), días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- II.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se entreguen los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.
- III.-Penas Convencionales.

El Licitante adjudicado se hará acreedor a penas convencionales que consistirán en hasta 300 Unidades de Medida de Actualización vigente, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes. En el modelo de contrato (ANEXO 2), correspondiente se establecerán las condiciones legales que las partes deberán de cumplir y a las cuales deberán de sujetarse, de conformidad a lo señalado por la convocante. En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

15.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. -Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse por separado en un mismo sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente sellado y rotulado con los siguientes datos (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido) y deberán elaborarse de la siguiente forma:

I.- Mecnografiada en papel membretado del Licitante, que no contenga tachaduras o enmendaduras. La propuesta deberá ser en idioma español y totalmente en moneda nacional; así mismo la propuesta deberá estar firmada en forma autógrafa por el Representante Legal en todos y cada uno de los documentos. Las propuestas, así como los documentos que integran estas, deberán ser firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación Pública se generen. De igual forma, la presentación de la documentación que conforman las propuestas técnica y económica, seguirán el orden de las bases, y deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal, a fin de facilitar la revisión documental en el acto de presentación y apertura de propuestas, así como para la correspondiente evaluación de las mismas. Así mismo, el licitante deberá acompañar en dispositivo de almacenamiento sus propuestas, tanto técnica como económica; no siendo una causa de desechamiento el no incluirla.

II.- La propuesta Técnica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente sellado y rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), debe ser presentada en carpeta(s), de tres argollas incluyendo un índice e indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases; conteniendo lo establecido en bases en el ANEXO 5 y en la Junta de Aclaraciones.

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de estas Bases

III.- La propuesta Económica deberá presentarse en un solo sobre cerrado de manera que sea inviolable, debidamente rotulado debiendo indicar (Nombre del licitante, nombre de la convocante, nombre y número de la licitación pública y contenido), la cual deberá contener los puntos indicados por la convocante en la presente clausula.

En los casos que sea solicitado el original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). **La falta de integración de los originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.**

15.1.- PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener los documentos enumerados en el ANEXO 5 de las presentes Bases de licitación.

15.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

1. Documento que contenga la descripción en forma detallada del importe total de los servicios de la licitación señalados en el ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) de las presentes bases. Debiendo incluir los

importes en número y letra conforme a formato del ANEXO 6. **Los licitantes deberán calcular por precios unitarios las partidas en las que participen.**

2. Documento en el que se estipule el tiempo y la forma de entrega de los bienes, así como todas aquellas condiciones que beneficien al Gobierno del Estado de Durango, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente, señaladas por la convocante.
3. Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5% (conforme al formato ANEXO 3) la cual deberá estar expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

15.3.- GARANTÍAS.- Los bienes de la licitación deberán estar garantizados por los participantes en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

- a) Garantía de sostenimiento de la propuesta por el 5 % formato ANEXO 3.

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento de la misma, por el 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta ANEXO 3, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. El licitante dará también cumplimiento al presente punto, presentando cheque certificado expedido por alguna institución bancaria legalmente constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) se desechará su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él, en el formulario de propuesta.
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- c) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince), días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

- b) Garantía del anticipo otorgado.

El licitante otorgará y presentará, en la fecha que le sea otorgado el anticipo una garantía por la totalidad del mismo, a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (Anexo 14).

- c) Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado formato ANEXO 4.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en él o los mismos, el licitante se compromete a realizar el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, al pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, debiendo exhibir el contratante dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 15% (quince por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado ANEXO 4.

Para este efecto, la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los bienes materia de la presente Licitación.

II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a petición del licitante.

15.4.- MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

I.- La Convocante, podrá modificar las bases de licitación hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante.

II.- Todos los licitantes serán notificados por escrito, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la convocante, o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

III.- La Convocante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la preparación de propuestas, a fin de dar a los licitantes tiempos razonables en función de las enmiendas explicadas en las dos fracciones que anteceden, dentro del término de la ley de la materia, de ser determinantes para el proceso licitatorio o de limitar el plazo que otorga la ley para que los mismos presenten sus propuestas.

16.- LICITACIONES INTERNACIONALES.- En caso de ser una licitación de carácter internacional, los pagos se harán en moneda nacional.

17.- DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTARÁN LOS LICITANTES.- Las propuestas que presentarán los licitantes serán: Técnica y Económica, las cuales deberán presentarse en un mismo sobre cerrado.

17.1.- DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

El licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

17.2.- DEVOLUCIONES.- La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

19. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del Licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento el Licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación señalada en la presente cláusula.

20.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.- La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico de la presente licitación.

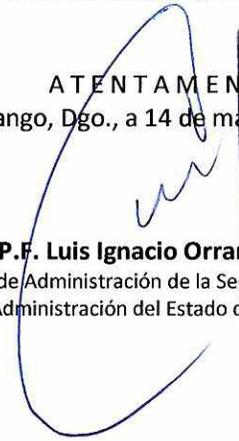
Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

21.- DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes, se harán valer por escrito ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

22.- DEL DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020, MISMO QUE CONTIENE SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

El contrato que derive del presente procedimiento y la ejecución del mismo estará sujeto en lo aplicable a las presentes Reglas de Operación contenidas en El "DECRETO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIA EL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020" de fecha 28 de febrero de 2019, tiene por objeto ampliar el Programa de Uniformes Escolares para el ciclo escolar 2018-2019 y establecer el mecanismo de entrega y distribución de los Uniformes Escolares que realiza el Gobierno del Estado, para todas las niñas, niños y adolescentes que cursen la educación básica en escuelas públicas, así como la entrega de sudaderas a los estudiantes que cursan la educación media superior.

ATENTAMENTE
Durango, Dgo., a 14 de marzo de 2019



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de
Administración del Estado de Durango

Anexo 1

PARTIDAS 1 Y 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

CHAMARRA DEPORTIVA, PANTS, PLAYERA TIPO POLO





ESPECIFICACIONES PRE-ESCOLAR / PRIMARIA / SECUNDARIA

Artículo:	PLAYERA TIPO POLO	Tallas:	3,4,5,6,8,10,12,14,16,S,M,L,XL,XXL
Confección:			
1	Playera tipo polo, confeccionada en tela piqué, con una composición de 50% poliéster, y 50% algodón.		
2	10 SPI (puntadas por pulgada).		
3	Cuello y puño. En todos los niveles escolares deberán ser de color blanco . Tubular o línea en la orilla de color de 8 MM y resto blanco. Color de tubular o línea en base a conjunto de chamarra y pantalón de acuerdo a cada nivel escolar.		
4	Hombro. Unido con s/hiladora de 5 hilos con respunte de 1/4". Espalda sobre frente.		
5	Pegar manga. Con s/hiladora de 4 o 5 hilos.		
6	Pegar puño. Con s/hiladora de 4 o 5 hilos.		
7	Costados. Con s/hiladora de 4 o 5 hilos y remate de lazado al inicio. Con remate en puño.		
8	Bastilla. De 1" con remallado y gauge de 1/4" con terminación circular.		
9	Plaquet o aletilla. 5 1/2" largo x 1 1/4" ancho para TODAS las tallas con cuadro de 1/4" de alto. Respunte interior de un lado y respunte superior de 3 lados.		
10	Botones. 2. Son aprobados con 2 o 4 hoyos cada botón para todas las tallas y niveles.		

Artículo:	CHAMARRA DEPORTIVA	Tallas:	3,4,5,6,8,10,12,14,16,S,M,L,XL,XXL
Confección:			
1	Chamarras deportivas confeccionada en tela sportstock, con una composición de 100% poliéster.		
2	10 SPI (puntadas por pulgada).		
3	Sobreñilar solapa. Con s/hiladora de 3 hilos.		
4	Pegar bolsas en frentes (tipo canguro). Con máquina recta de una aguja. Pespunte de 1/16" con remate de 5 puntadas mínimo o remache de 3/8".		
5	Bastilla en bolsa. Con maquina recta de una aguja a 3/8".		
6	Pegar elástico en puño de manga. Con s/hiladora de 3 hilos.		
7	Afianzar bies en mangas. Unir tres tiras (blanca, azul, blanca) de material sportstock con máquina recta de una aguja, terminado final de cada tira de 3/8" y una medida final de las tres tiras de 1 3/16".		
8	Unir cuello a solapa. Con máquina recta de una aguja.		
9	Unir mangas a cuerpo. Con s/hiladora de 5 hilos.		
10	Cerrar costados. Con s/hiladora de 5 hilos.		
11	Pegar cuello en chamarra. Con máquina recta de una aguja.		
12	Pegar cierre. Con máquina recta de una aguja.		
13	Sobre coser cuello. Con máquina recta de una aguja, pespunte de 1/4".		
14	Pespunte de cierre. Con máquina recta de una aguja. A 1/4 " de cada lado y alrededor del cuello.		
15	Pegar elástico en bastilla de chamarra. Con s/hiladora de 3 hilos.		
16	Bastilla de puño. Con máquina recta de una aguja a 1".		
17	Bastilla de ruedo o cintura. Con máquina recta de una aguja a 1".		

Artículo:	PANTALONERA DEPORTIVA	Tallas:	3,4,5,6,8,10,12,14,16,S,M,L,XL,XXL
Confección:			
1	Pantalonera deportiva confeccionada en tela sportlock, con una composición de 100% poliéster.		
2	10 SPI (puntadas por pulgada)		
3	Cerrar bolsa. Con s/hiladora de 5 hilos.		
4	Unir y hacer cuadro en bolsa delantera. Con máquina recta de una aguja con pespunte de 1/4".		
5	Unir encuarte delantero. Con s/hiladora de 5 hilos.		
6	Pespunte en encuarte delantero. Con máquina recta de una aguja 1/16" sobre frente derecho.		
7	Unir encuarte trasero. Con s/hiladora de 5 hilos, colocar etiqueta de talla a 3 1/2".		
8	Pespunte de encuarte trasero. Con máquina recta de una aguja a 1/16" sobre el trasero derecho.		
9	Afianzar bias en el costado del panel trasero. Con máquina recta de una aguja, unir tres tiras (blanca, azul, blanca) de material sportlock en máquina recta de una aguja, terminado final de cada tira de 3/8" y una medida final de las tres tiras de 1 3/16".		
10	Unir costados. Con s/hiladora de 5 hilos. (Bies expuesto mínimo 1/4 de aptiencencia pareja)		
11	Afianzar bias en costados (sobre panel trasero). Con máquina recta de una aguja. No es aceptable distancia entre el costado y la colocación de las tiras.		
12	Cerrar entrepieja. Con s/hiladora de 5 hilos.		
13	Unir elástico en cintura. Con s/hiladora de 3 hilos.		
14	Pespunte de elástico. Serán aprobados 3 pespuntos con máquina recta de una aguja (margen aguja superior 1/4", la segunda aguja a 3/4" con respecto a la primera y la tercer aguja a 1/4" de distancia con respecto a la segunda aguja).		
15	Ojal o abertura en cintura. Centrado en el frente, horizontal, inferior y con medida de 1/2" de ancho.		
16	Bastilla. Con máquina recta de una aguja, 1" margen interno 1/8".		

TELA BASE PARA PLAYERA TIPO POLO

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
Nombre	PIQUE	
Composición	50 ALGODÓN 50 POLIÉSTER	%
Tipo de tejido		
Peso mínimo	240	g/m2
Apariencia después del lavado		%
Estabilidad dimensional chamarras		%
Estabilidad dimensional pantalonera		
Torsión		
Resistencia al reventamiento		PSI
Resistencia a la costura		%
Formación de frisa		LBS
Solidez al lavado		GRADO
cambio de color		
autocoloración		
Solidez al lavado acelerado		
cambio de color		
autocoloración		
acetato		
algodón		
nylon		
poliéster		
acrílico		
lana		
Solidez al agua		
Solidez al frote		
seco		
húmedo		
Solidez al blanqueado con cloro		
cambio de color		
Solidez al blanqueado sin cloro		
cambio de color (perborato)		
cambio de color (peróxido)		
Solidez a la luz		
Formaldehído		
PH en textiles		
Contenido de plomo		
Revisión de etiquetado de cuidado		
Revisión de etiquetado de fibra		
Cadmio total en substrato		
Prueba de flama		
Color: Pre Esc, Primaria y Secundaria	Blanca	

TELA BASE PARA CHAMARRA DEPORTIVA Y PANTALONERA

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
Nombre	Sportlock	
Composición	100 Poliéster	%
Tipo de tejido	Tejido de punto	
Acabado	Ateipado	
Fibra	Continua	
Presentación	Liso	
Peso mínimo	240	g/m2
Apariencia después del lavado		
Estabilidad dimensional chamarras		%
Estabilidad dimensional pantalonera		%
Torsión		
Resistencia al reventamiento		PSI
Resistencia a la costura		%
		LBS
Formación de frisa		GRADO
Solidez al lavado		
cambio de color		
autocoloración		
Solidez al lavado acelerado		
cambio de color		
autocoloración		
acetato		
algodón		
nylon		
poliéster		
acrílico		
lana		
Solidez al agua		
Solidez al frote		
seco		
húmedo		
Solidez al blanqueado con cloro		
cambio de color		
Solidez al blanqueado sin cloro		
cambio de color (perborato)		
cambio de color (peróxido)		
Solidez a la luz		
Formaldehído		
PH en textiles		
Contenido de plomo		
Revisión de etiquetado de cuidado		
Revisión de etiquetado de fibra		
Cadmio total en substrato		
Prueba de flama		
Color: Chamarras /Pantalonera Pre Escolar	Azul Rey Sport	
Color: Chamarras /Pantalonera Primaria	Azul Marino	
Color: Chamarras /Pantalonera Secundaria	Azul Acero	

AVÍOS

BOTÓN PARA PLAYERA TIPO POLO	
Descripción	
Material	Poliéster imitación concha
Personalizado (Troquelado)	Con la leyenda "Durango para todos"
Número	18 líneas
CIERRE CHAMARRA DEPORTIVA	
Línea	Cierre Nylon blanco
Color de cinta	BLANCA
Material de cinta	Poliéster 100%
Ancho de cinta	14.5 +/- 2 mm
Ancho total incluyendo la cinta	30 +/-2 mm
Material de cremallera	Poliéster 100%
Ancho de cremallera	5.80 a 6.10 mm
Espesor de cremallera	2.40 a 2.60 mm
Resistencia transversal	Mínimo 90 kg/cm2
Longitud total	Según medida de acuerdo a tabla de tallas
Jaladera larga	Pintada o Niquelada
Ancho de boca en el cuerpo	5.95-6.05 mm
Altura de boca en el cuerpo	2.70-2.85 mm
Acabado	Pintada o Niquelada
ELÁSTICO CINTURA DE CHAMARRA Y PUÑOS	
Color	blanco
Ancho	1"
Elongación	150% (+/- 10%)
Jareta	no
ELÁSTICO CINTURA DE PANTALONERA	
Color	blanco
Ancho	1 1/2"
Elongación	150% (+/- 10%)
Jareta	si

HILO DE COSTURAS PLAYERA TIPO POLO

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	27
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubrificante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	blanco

HILO DE COSTURAS CHAMARRA Y PANTALONERA DEPORTIVA

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	40
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubrificante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a tono de telas aprobadas

HILO DE BORDADOS EN PLAYERA TIPO POLO Y CHAMARRA DEPORTIVA

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubrificante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a pantones



BOLSA DE POLIETILENO

Descripción	Bolsa de polietileno baja densidad natural impresa a 1 tinta al frente y 1 al reverso
Densidad	0.925-.950 gr/cm3
Medida	30x40 cm (+/- 1 cm) . De acuerdo a talla de uniforme
Medida	30x50 cm (+/- 1 cm). De acuerdo a talla de uniforme
Calibre	125 (+/- 10%)
Impresión al frente	"ADVERTENCIA: PARA EVITAR PELIGRO DE ASFIXIA, MANTENGA LEJOS DE BEBES Y NIÑOS. NO UTILIZAR EN LAS CUNAS, CAMAS, CARROS O CORRALES. ESTA BOLSA NO ES UN JUGUETE."
Impresión al reverso	Logotipo de: Dgo PARA TODOS "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

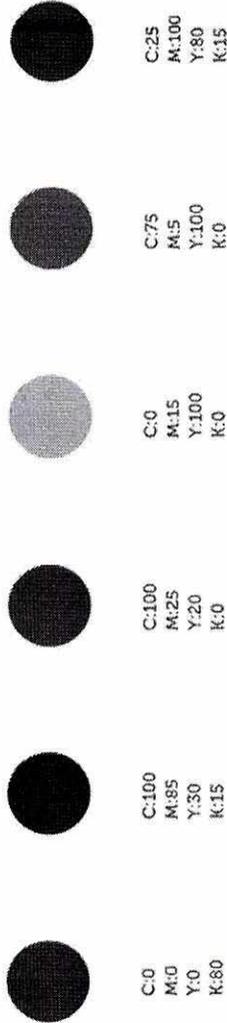
CAJA DE CARTÓN

MEDIDAS	13" ALTO X 17" ANCHO X 25" DE LARGO
CARACTERÍSTICAS	CARTON DOBLE CORRUGADO
IMPRESIÓN EN CAJA EN CUALQUIERA DE LOS COSTADOS	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



Etiqueta Hilada

Descripción	Etiqueta bordada tafeta hilo 100% poliéster de 82 mm x 39 mm.
Pantones	Buscar la equivalencia en textiles de acuerdo a la imagen de abajo.



PANTONE 425 C PANTONE 654 C PANTONE 632 C PANTONE 116 C PANTONE 7738 C PANTONE 201 C



ETIQUETA DE CUIDADOS

Descripción	LETRA DE 5 PTS. Y HELVETICA.
Medidas	3 cm ancho x 6.5 largo
Contenido	PAIS DE ORIGEN TALLA: IMPRESA EN NÚMERO NÚMERO DE TALLER CONTENIDO DE FIBRAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO

* No se aceptaran etiquetas con información escrita manualmente.



BORDADO EN PLAYERA TIPO POLO Y CHAMARRA

TAMAÑO	1 3/4 PULGADAS DE LARGO POR 2 1/2 PULGADAS DE ANCHO
PUNTADAS	
COLOCACIÓN	CENTRADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO
PANTONES	Los indicados en la imagen de abajo. Buscar la equivalencia en textiles.



Tablas de Medidas de Chamarra

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS DE NIÑO Y JUVENIL													
		2	3	4	5	6	8	10	12	14	16				
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	½	28 1/2	29 1/2	31	32 1/2	33	35 1/2	37 1/4	38 1/2	39 3/4	41				
Largo del cuerpo PAH	½	14 1/4	15 1/4	16 1/4	17	17 3/4	19 1/4	20 1/4	21 3/4	23 1/4	24 3/4				
Largo de la manga CCT 3 puntos	¾	18 1/4	19 1/2	21 1/4	22 1/4	23 1/2	25 3/4	27	28 1/4	29 1/2	30 3/4				
Abertura de la manga	¾	6	6 3/4	6 3/4	7	7	7 1/4	7 1/2	7 1/2	7 1/2	8				
Largo de cuello base	¾	13 1/2	14	14 1/2	15	15 1/2	16	16 1/2	17	17 1/2	18				
Ancho del cuello	¼	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3				
Bastilla relajada	¾	19 1/2	20 1/2	21 1/2	22 1/2	24	26	27	28	29	30				
Abertura de bolsa	1/4	4 1/4	4 1/4	4 1/4	4 1/4	5 1/4	5 1/4	5 1/4	5 1/4	6	6				
Altura de bolsa al centro	1/4	5 1/4	5 1/4	6 1/4	6 1/4	6 1/4	7 1/4	7 1/4	7 1/4	8 1/4	8 1/4				
Corte elástico bastilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Corte elástico puño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Medida de cierre	0	45	45	45	50	50	55	55	60	65	65				

LA MEDIDA DE LOS CORTES DE ELASTICO PARA PUÑO Y BASTILLA SON VARIABLES AJUSTANDOSE A LA NECESIDAD DE CADA TALLA

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS ADULTO					
		S	M	L	XL	2XL	
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	1/2	42	44	45	47	49	
Largo del cuerpo PAH	1/2	25 3/8	27	28 1/4	28 1/4	28 1/4	
Largo de la manga CCT 3 puntos	3/8	32	33 1/4	35 1/4	37 1/2	39	
Abertura de la manga	3/8	8 1/4	8 1/2	9	9	9	
Largo de cuello base	3/8	18 1/2	19	19 1/2	20 1/2	21	
Ancho del cuello	1/4	3	3	3	3	3	
Bastilla relajada	3/4	31	32	32 1/2	34 1/2	36 1/2	
Abertura de bolsa	1/4	6	6 1/2	6 1/2	6 1/2	6 1/2	
Altura de bolsa al centro	1/4	8 1/4	9 1/4	9 1/4	9 1/4	9 1/4	
Corte elástico bastilla	0	0	0	0	0	0	
Corte elástico puño	0	0	0	0	0	0	
Medida de cierre	0	70	70	75	75	75	

MEDIDAS GENERALES DE PANTALONERA

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS DE NIÑO Y JUVENIL													
		2	3	4	5	6	8	10	12	14	16				
Cintura relajada	½	18 3/4	19 1/2	20 1/4	21	21 1/2	22 1/4	23 3/4	24 3/4	25 1/4	26				
Cintura extendida	¾	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36				
Cadera 3" debajo de la cintura 3 pts.	½	30 1/2	30 3/4	31 1/2	32 1/4	32 3/4	33 1/2	34 1/4	35	35 3/4	36 1/2				
Tiro delantero	¼	7	7 1/2	8	8 1/2	10	10 3/4	11	11 1/4	11 3/4	12				
Tiro trasero	¼	9 1/4	9 3/4	10 1/4	10 3/4	11 3/4	12 1/4	12 3/4	13 1/4	13 1/2	13 3/4				
Entrepierna	¾	15 1/2	17 1/2	19	21	22 1/2	24 1/2	26	27 1/2	28 1/2	29				
Ancho de bastilla	¼	11 1/2	11 1/4	12 1/2	12 1/2	12 1/2	13	13	14 1/2	14 1/2	15				
Ancho de pretina	¾	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½	1 ½				
Corte de elástico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

LA MEDIDA DE LOS CORTES DE ELASTICO PARA PUÑO Y BASTILLA SON VARIABLES AJUSTANDOSE A LA NECESIDAD DE CADA TALLA

MEDIDAS GENERALES DE PANTALONERA

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS ADULTO						
		S	M	L	XL	2XL		
Cintura relajada	1/2	28	30	32	34	36		
Cintura extendida	3/4	40	42	44	46 1/2	48 1/2		
Cadera 3" debajo de la cintura 3 pts.	1/2	42	43 1/2	45	47 1/2	49 1/2		
Tiro delantero	1/4	12 1/4	12 3/4	13 1/4	13 1/4	13 1/2		
Tiro trasero	1/4	14 1/2	15 1/4	16	16	16 1/4		
Entrepierna	3/4	32	32	32	32	32		
Ancho de bastilla	1/4	16	16	16	17	17		
Ancho de pretina	3/8	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2		
Corte de elástico	0	0	0	0	0	0		

MEDIDAS GENERALES DE PLAYERA

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS NIÑO Y JUVENIL										
		3	4	5	6	8	10	12	14	16		
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	1/2	27	28 1/2	31 1/8	33	34	35	36	37	38		
Largo de manga	1/2	5	5 1/4	5 1/2	6	6 1/2	6 3/4	7 1/4	7 1/2	7 3/4		
Largo de cuerpo HPS	1/2	18	18 1/2	19	20	21	22	25	26 1/2	27 1/2		
Largo de cuello	1/2	12	12	12	13 1/2	13 1/2	13 1/2	14 1/2	14 1/2	14 1/2		
Ancho de cuello	1/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4	2 3/4		
Ancho de hombros	1/2	10 1/2	11 1/2	12 1/4	13 1/2	14	14 3/4	16 1/4	17	17 1/2		
Bocamanga	1/2	6	6 1/4	6 1/2	6 3/4	7 1/4	7 1/2	7 3/4	8 1/4	8 3/4		
Abertura de manga	1/2	8 1/2	8 1/2	9	9	9 1/2	10	10	10 1/2	11		
Altura de bastilla	1/8	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Largo de packet	1/4	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2		
Ancho de packet	1/8	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4		
Ancho de cuadro en placket	0	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4		
Largo de cuello	CM	30	30	30	34	34	34	38	38	38		
Ancho de cuello	CM	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	7.5	8	8	8		
Largo de puño	PULGADAS	7 1/2	7 1/2	8	8	8 1/2	9	9	9 1/2	9 1/2		
Ancho de puño	CM	3	3	3	3	3	3	3	3	3		

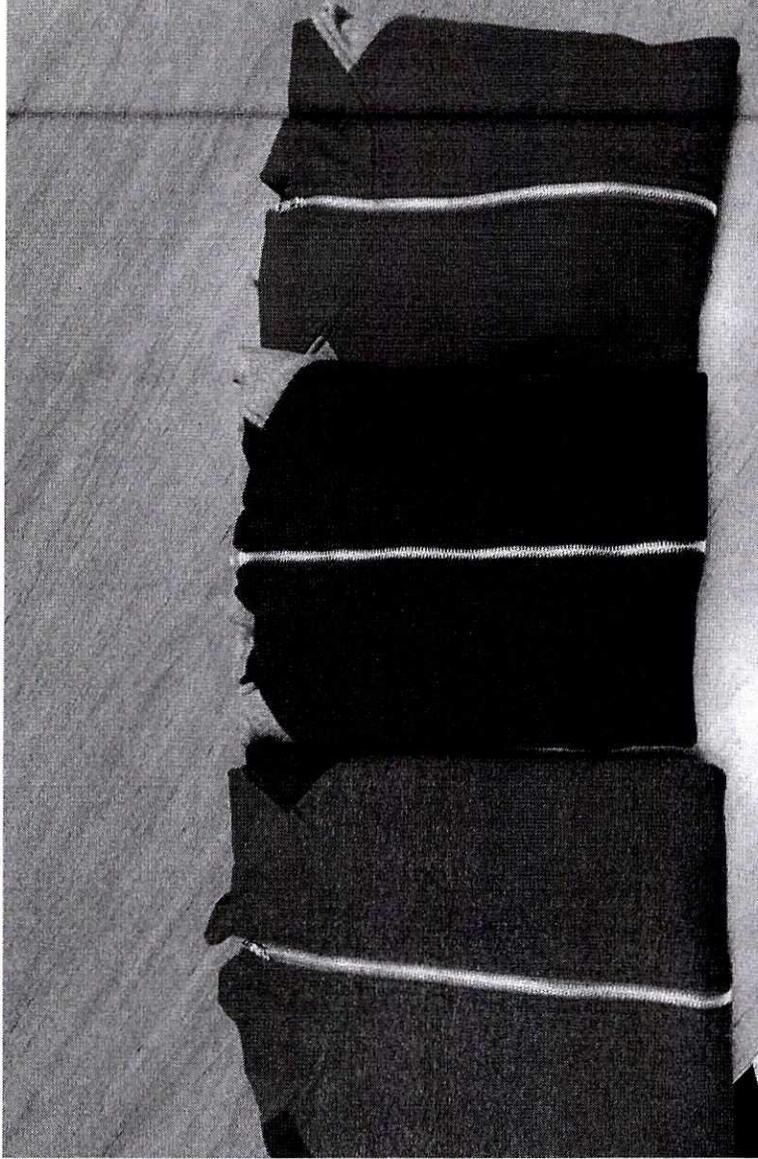


MEDIDAS GENERALES DE PLAYERA

DESCRIPCIÓN	TOL +/-	TALLAS DE ADULTO						
		S	M	L	XL	2XL		
Ancho pecho 1" debajo de bocamanga	1/2	40	42	44	46	48		
Largo de manga	1/2	8	8 1/2	9	9 1/4	9 1/2		
Largo de cuerpo HPS	1/2	29	30	31	32	33		
Largo de cuello	1/2	16 1/2	16 1/2	16 1/2	16 1/2	16 1/2		
Ancho de cuello	1/4	3	3	3	3	3		
Ancho de hombros	1/2	17 1/2	18 1/2	19	19 1/2	20		
Bocamanga	1/2	9 1/2	9 1/2	9 3/4	10 1/4	10 3/4		
Abertura de manga	1/2	12	13	13 1/2	13 1/2	13 1/2		
Altura de bastilla	1/8	1	1	1	1	1		
Largo de packet	1/4	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2	5 1/2		
Ancho de packet	1/8	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4	1 1/4		
Ancho de cuadro en placket	0	1/4	1/4	1/4	1/4	1/4		
Largo de cuello	CM	42	42	42	42	42		
Ancho de cuello	CM	8.5	8.5	8.5	8.5	8.5		
Largo de puño	PULGADAS	11	12	12 1/2	12 1/2	12 1/2		
Ancho de puño	CM	3	3	3	3	3		

Partida 3

SUDADERA DEPORTIVA PARA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



Artículo:	SUDADERA DEPORTIVA CON CIERRE	Tallas:	XS,S,M,L,XL,XXL
Confección:			
	Sudadera deportiva, confeccionada en tela atelpada en tejido de punto circular.		
	10 SPI (puntada por pulgada)		
1.-	S/hilar bolsa. Con s/hiladora de 4 o 5 hilos.		
2.-	S/hilar aletilla. Con s/hiladora de 4 hilos (iniciando del borde de la bastilla del gorro hasta el borde de la banda).		
3.-	Unir gorro. Con s/hiladora de 5 hilos.		
4.-	Bastilla de gorro. Con s/hiladora de 3 hilos.		
5.-	Cerrar puño. Con s/hiladora de 5 hilos.		
6.-	Unir banda de cardigan a cuadro de banda. Con s/hiladora 3 o 4 hilos.		
7.-	Bastilla de bolsa. 10 puntadas por pulgada. Máquina recta de una aguja, a un margen de 1".		
8.-	Bastillar gorro. 10 puntadas por pulgada. Máquina recta de una aguja, a un margen de 1".		
9.-	Pegar bolsas. 10 puntadas por pulgada. Máquina recta de una aguja, a un margen de costura 1/16".		
10.-	Unir mangas a delanteros. Con s/hiladora de 5 hilos.		
11.-	Unir mangas a espalda. Con s/hiladora de 5 hilos.		
12.-	Cerrar costados. Con s/hiladora de 5 hilos.		
13.-	Unir banda en bajos. Con s/hiladora de 5 hilos.		
14.-	Unir gorro a cuerpo. Con s/hiladora de 4 o 5 hilos.		
15.-	Unir puños a mangas. Con s/hiladora de 5 hilos.		
16.-	Pespunte de puños. Máquina recta de una aguja, a 1/4 de margen.		
17.-	Pespunte de gorro. Máquina recta de una aguja a 1/4" margen (en la unión con cuello).		
18.-	Pespunte de banda. 10 puntadas por pulgada. Máquina recta de una aguja a un 1/4" de margen.		
19.-	Unir cierre. 10 puntadas por pulgada. Máquina recta de una aguja.		
20.-	Pespunte de cierre. Máquina recta de una aguja a 1/4" de margen.		



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD
APARIENCIA DE LA TELA	TELA AFELPADA	
HILOS DE FIBRAS	POLIÉSTER CON ALGODÓN	%
TIPO DE TEJIDO	50 POLIÉSTER, 50 ALGODÓN (+/- 3)	
Peso mínimo	PUNTO CIRCULAR	g/m2
Apariencia después del lavado	330	
Estabilidad dimensional chamarra		%
Estabilidad dimensional pantalonera		%
Resistencia al reventamiento	Torsión	PSI
Resistencia a la costura		LBS
Formación de frisa		GRADO
Solidez al lavado		
cambio de color		
autocoloración		
Solidez al lavado acelerado		
cambio de color		
autocoloración		
acetato		
algodón		
nilon		
poliéster		
acrílico		
lana		
Solidez al agua		
Solidez al frote		
seco		
húmedo		
Solidez al blanqueado con cloro		
cambio de color		
Solidez al blanqueado sin cloro		
cambio de color (perborato)		
cambio de color (peróxido)		
Solidez a la luz		
Formaldehído		
PH en textiles		
Revisión de etiquetado de cuidado		
Revisión de etiquetado de fibra		
COLOR UNIVERSITARIOS	CUERPO: AZUL MARINO- MANGA: GRIS JASPE CLARO	
COLOR TÉCNICOS	CUERPO: GUINDA- MANGA: GRIS JASPE CLARO	
COLOR COBAED/CECyTED	CUERPO: GRIS OSCURO-MANGA: NEGRA	



AVÍOS

CIERRE CHAMARRA DEPORTIVA	
Linea	Cierre Metálico
Color de cinta	De acuerdo al color de la sudadera
Material de cinta	Poliéster 100%
Ancho de cinta	14.5 +/-2 mm
Ancho total incluyendo la cinta	30 +/-2 mm
Material de cremallera	metálico 100%
Ancho de cremallera	5.80 a 6.10 mm
Espesor de cremallera	2.40 a 2.60 mm
Resistencia transversal	
Longitud total	Según medida de acuerdo a tabla de tallas
Ancho de boca en el cuerpo	5.95-6.05 mm
Altura de boca en el cuerpo	2.70-2.85 mm
Acabado	Pintada o Niquelada
JARETA DE GORRO SUDADERA DEPORTIVA	
Jareta	
Color	De acuerdo al color del cuerpo de la sudadera
Terminado	Con terminación metálico
PUÑO DE MANGA DE SUDADERA DEPORTIVA	
Puño	8cm
Color	Del mismo color de la manga
Material	cardigan 100% algodón

✓



HILO DE COSTURAS DE SUDADERA DEPORTIVA

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Calibre	40
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a tono de telas aprobadas

HILO DE BORDADOS EN SUDADERA DEPORTIVA

Fibra	100% poliéster
Resistencia (kg)	1.11 min (1.0)
Tenacidad (g/tex)	33
Elongación a la rotura (%)	15
Rendimiento (m/Kg)	31200
Lubricante (%)	3.5 (2.5-4.5)
Índice de fricción	0.263
Color	De acuerdo a pantones



BOLSA DE POLIETILENO

Descripción	Bolsa de polietileno baja densidad natural impresa a 1 tinta al frente y 1 al reverso
Densidad	0.925-950 gr/cm3
Medida	30x40 cm (+/- 1 cm) . De acuerdo a talla de uniforme
Medida	30x50 cm (+/- 1 cm). De acuerdo a talla de uniforme
Calibre	125 (+/- 10%)
Impresión al frente	ADVERTENCIA: PARA EVITAR PELIGRO DE ASFIXIA, MANTENGA LEJOS DE BEBES Y NIÑOS. NO UTILIZAR EN LAS CUNAS, CAMAS, CARROS O CORRALES. ESTA BOLSA NO ES UN JUGUETE. Dgo PARA TODOS
Impresión al reverso	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

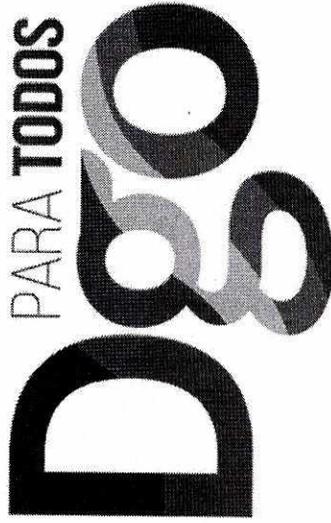
CAJA DE CARTÓN

MEDIDAS	13" ALTO X 17" ANCHO X 25" DE LARGO
CARACTERÍSTICAS	CARTON DOBLE CORRUGADO
IMPRESIÓN EN CAJA EN CUALQUIERA DE LOS COSTADOS	"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Estado de Durango, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."



ETIQUETA HILADA

Descripción	Etiqueta bordada tafeta hilo 100% poliéster de 82 mm x 39 mm.
Pantones	Buscar la equivalencia en textiles de acuerdo a la imagen de abajo.



PANTONE 425 C PANTONE 654 C PANTONE 632 C PANTONE 116 C PANTONE 7738 C PANTONE 201 C

0



ETIQUETA DE CUIDADOS

Descripción	LETRA DE 5 PTS. Y HELVETICA.
Medidas	3 cm ancho x 6.5 largo

Contenido	PAÍS DE ORIGEN TALLA NÚMERO DE TALLER CONTENIDO DE FIBRAS INSTRUCCIONES DE CUIDADO
-----------	--

* No se aceptaran etiquetas con información escrita manualmente.



BORDADO EN SUDADERA DEPORTIVA

TAMAÑO	1 3/4 PULGADAS DE LARGO POR 2 1/2 PULGADAS DE ANCHO
PUNTADAS	
COLOCACIÓN	CENTRADO A LA ALTURA DEL PECHO DEL LADO IZQUIERDO DEL USUARIO
PANTONES	Los indicados en la imagen de abajo. Buscar la equivalencia en textiles.

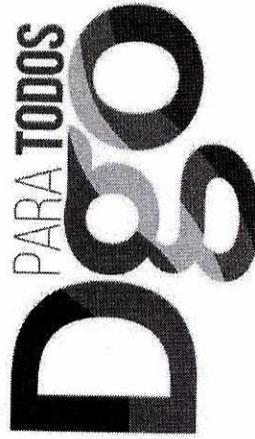


TABLA DE MEDIDAS

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO

Sudadera con cierre al frente y manga ranglan en contraste

PUNTO DE MEDIDA	TOL +/-	S	M	L	XL	2XL	3XL
PECHO	1/2	42 1/2	45 1/2	48 1/2	51 1/2	54 1/2	57 1/2
BASTILLA EXTENDIDA	1/2	42 1/2	45 1/2	48 1/2	51 1/2	54 1/2	57 1/2
SISA FRENTE	3/8	11	11 3/4	12 1/2	13 1/4	14	14 3/4
SISA ESPALDA	3/8	13	13 3/4	14 1/2	15 1/4	16	16 3/4
LARGO MANGA (MED CCT)	1/4	34 3/4	35 1/4	35 3/4	36	36 1/2	37
ABERTURA MANGA	1/4	8 1/4	8 1/2	8 1/2	9	9	9 1/2
LARGO CIERRE (MED EN CM)	3/8	70	70	70	75	75	75
LARGO ESPALDA CENTRO	3/8	26 1/2	26 1/2	27 1/2	27 1/2	28 1/2	28 1/2
ANCHO DE GORRO	1/4	9 1/2	10	10	10 1/2	10 1/2	11
ABERTURA GORRO	1/4	12	12	12	12	12	12



ANEXO 2

CONTRATO DE “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EL _____, TITULAR DE ESA DEPENDENCIA, ASISTIDO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA CONTRATANTE”; Y POR LA OTRA PARTE LAS PERSONAS MORALES EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA _____ A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES, LOS CC. _____ Y _____ RESPECTIVAMENTE, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; HACIENDO CONSTAR DE IGUAL FORMA QUE CUANDO AMBAS PARTES ACTÚEN EN FORMA SIMULTÁNEA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LOS CUALES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. Declara “LA CONTRATANTE” a través de su representante que:

1.1. Que la Secretaría de Finanzas y de Administración, es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política Local; y los artículos 3, 19, 28, fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

1.2. Que con fecha _____, el _____, fue designado Secretario de Finanzas y de Administración, por el _____, Gobernador del Estado de Durango; nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, y por lo tanto, cuenta con la capacidad y facultad jurídica para suscribir el presente instrumento legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en correlación con los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango.

1.3. Que con fecha _____, el _____, fue designado por el _____, Gobernador del Estado de Durango; como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, nombramiento que a la fecha no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna, por lo tanto conforme a lo dispuesto por el artículo 41 fracción XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de

Administración, cuenta con la capacidad jurídica para suscribir el presente contrato, en los términos en este señalado.

- 1.4. Para dar cumplimiento a los objetivos del Gobierno del Estado de Durango, requiere de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N**-2019**, relativo a la **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO”**, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuestales disponibles conforme al oficio número **SFA/***/2019**, de fecha ___ de _____ de 2019, que señala los recursos asignados para la presente licitación.
- 1.5. Señala como domicilio legal, el ubicado en Calle Reforma número 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.

2.- Declara **“EL PROVEEDOR”**:

- 2.1. La empresa _____ declara ser una persona moral creada bajo las normas y leyes mexicanas, tal y como consta en el acta constitutiva número *****, del volumen ****, de fecha _____, pasada ante la fe del C. _____, Notario Auxiliar de la Notaría Pública Número ** de la Ciudad de _____, dedicada al giro de la confección y maquila, para las que está facultada por la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo se encuentra debidamente registrada con el R.F.C. número *****, teniendo como domicilio en Calle _____.
- 2.2. Que el C. _____ acredita tener representación legal de la empresa _____, esto en los términos de la **** del Libro **** de fecha _____, pasada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Público Número ** en ejercicio en la Ciudad de _____.
- 2.3. La empresa _____ declara ser una persona moral creada bajo las normas y leyes mexicanas, tal y como consta en el acta constitutiva número *****, del volumen *****, de fecha _____, pasada ante la fe del C. Lic. _____, Notario Auxiliar de la Notaría Pública



Número *** de la Ciudad de _____, dedicada al giro de la confección y maquila, para las que está facultada por la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así mismo se encuentra debidamente registrada con el R.F.C. número *****, teniendo como domicilio en Calle _____.

- 2.4. Que el _____ acredita tener representación legal de la empresa _____, esto en los términos de la ***** del del volumen **** de fecha _____, pasada ante la fe de la C. _____, Notario Público Número **** en ejercicio en la Ciudad de _____.

3.- "LAS PARTES" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las Cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de este instrumento legal. Así mismo, señalan que es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL CICLO ESCOLAR 2019-2020 Y SUDADERAS INVERNALES PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE DURANGO".- El objeto del presente contrato es la adquisición de los bienes que se describen ampliamente en el Anexo Técnico que se adjunta al presente contrato, el cual debidamente firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del presente instrumento jurídico, surtiendo todos y cada uno de los efectos jurídicos inherentes al mismo, y que para efectos del presente contrato podrá ser denominado **ANEXO 1**, haciendo constar que el mismo detalla las especificaciones y características requeridas por "LA CONTRATANTE", conforme a las bases de la licitación referida, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PROVEEDOR" durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N**-2019**.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que sus bienes reúnen las características y especificaciones requeridas por "LA CONTRATANTE", según las bases y demás actuaciones realizadas en la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N**-2019**.

TERCERA.- PRECIO.- Manifiesta "EL PROVEEDOR" que el precio de los bienes objeto del presente contrato es por la cantidad de: \$***** (_____ Pesos **00/100 M.N.**), antes del impuesto al valor agregado, debiendo sumar a dicha cantidad por concepto del impuesto al valor agregado la cantidad de: \$***** (_____ Pesos **00/100 M.N.**), es decir que la cantidad total del



presente contrato será \$***** (_____ Pesos **00/100 M.N.**), incluido el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo, manifiestan las partes que el precio señalado es fijo y no está sujeto a ajustes.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes materia del presente instrumento jurídico, deberán ser entregados de conformidad con el Plan de Trabajo presentado por **"EL PROVEEDOR"**, mismo que se adjunta al presente contrato, y que debidamente rubricado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente instrumento jurídico, surtiendo todos y cada uno de los efectos jurídicos inherentes al mismo, y que podrá ser identificado como **ANEXO 2.**

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que los puntos de entrega de los bienes objeto del presente contrato serán los siguientes:

MUNICIPIO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
Durango	_____
Gómez Palacio	_____

De igual forma **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de traslado libre a bordo y todo lo necesario para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, responsabilizándose de que se entreguen en las condiciones establecidas desde las bases de licitación de la que deriva el presente contrato en el lugar y tiempo señalado.

QUINTA.- DEVOLUCIONES.- En el caso de que por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se presenten vicios ocultos o defectos de fabricación en los bienes materia del presente contrato, o que los mismos no satisfagan las especificaciones y garantías requeridas por **"LA CONTRATANTE"** tal y como obra en el **ANEXO 1** del presente contrato o como obra en las bases de la licitación pública nacional número **EA-910002998-N**-2019** Segunda Convocatoria, así como en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá hacer válida la garantía de cumplimiento.

En dicho supuesto **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a la sustitución de los bienes dentro de las 24:00 horas siguientes contados a partir de la notificación que por escrito realice **"LA CONTRATANTE"**, sin que lo anterior lo exima de la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Así mismo, si **"EL PROVEEDOR"**, no realizará la corrección de errores en el plazo señalado, deberá reintegrar a la **"CONTRATANTE"**, los pagos que hubiesen recibido más los intereses correspondientes.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- Ambas partes acuerdan que la forma de pago será en moneda nacional, a contra entrega de los bienes objeto del presente contrato, y a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, mediante la expedición de la constancia de adquisición de bienes que emita el área administradora del presente contrato, todo esto en relación con las fechas de entrega contenidas en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así mismo a cada pago que reciba **"EL PROVEEDOR"** deberá disminuirse la amortización proporcional y respectiva del anticipo contenido en la cláusula Séptima del presente instrumento jurídico.

En relación al primer párrafo de la presente cláusula, **"EL PROVEEDOR"** señala como cuenta para recibir los pagos relativos a la cláusula tercera del presente contrato así como de la presente cláusula, la cuenta bancaria No. *****, con **CLABE** interbancaria No *****, Sucursal ***** de la Ciudad de _____, de la Institución Bancaria denominada _____.

Los pagos pactados por **"LAS PARTES"** por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato estarán sujetos a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo cual podrán ser cubiertos dentro de los **** días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente debidamente requisitada, que deberá entregar **"EL PROVEEDOR"** a **"LA CONTRATANTE"**, la cual se entregará en las oficinas de la Caja General de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.- **"LAS PARTES"** pactan que el presente contrato tendrá anticipo equivalente al **** % del precio de los bienes objeto del presente contrato, mismo que **"LA CONTRATANTE"** entregará a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **** días posteriores a la firma del presente instrumento, mismo que estará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la factura correspondiente a **"LA CONTRATANTE"**, debidamente requisitada, según lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y a la entrega de la fianza del 100 % del anticipo.

OCTAVA.- SUBCONTRATACIÓN.- **"EL PROVEEDOR"** está obligado a subcontratar el ****% del total de la producción con los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales, que se encuentren plenamente validadas y debidamente registradas en el Padrón de Talleres Sociales de Producción y Uniformes Escolares de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango.

El porcentaje anteriormente citado podrá variar, con base a los siguientes factores:

- La capacidad instalada real de los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres.
- El cumplimiento en tiempo y forma de la ejecución de la producción asignada de los talleres sociales, pequeñas empresas y nuevas empresas y nuevos talleres sociales, lo que determinaran **"EL PROVEEDOR"**, la Secretaría de Desarrollo Social

del Estado de Durango y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango, previa justificación.

- Las circunstancias que se presenten durante el proceso de ejecución del programa de uniformes escolares, acreditables y que incidan sobre la eficacia y eficiencia de los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales o sobre el logro del cumplimiento del objeto del programa de uniformes escolares, esto es, la entrega en tiempo y forma y calidad de estos.
- Los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales no podrán bajo ninguna circunstancia subcontratar con otros, en todo o en partes la mano de obra que le sea asignada por **"EL PROVEEDOR"**, ya que de resultar que no están en posibilidad de cumplir, **"EL PROVEEDOR"** deberá asumir la ejecución de la mano de obra de estos, que se encuentren en ese supuesto, entre otros.

Los cambios en el porcentaje descrito deberán quedar debidamente documentados y acreditados respecto de los factores causales que incidieron para tomar la determinación para efectos de que **"EL PROVEEDOR"**, asuma la ejecución de la mano de obra que los talleres no puedan realizar de acuerdo al calendario de entrega contenido en el presente contrato, y deberán hacerse del conocimiento por escrito de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango para su acuerdo y modificación por escrito de los subcontratos y aplicación de sanciones correspondientes por incumplimiento a quien haya causado el mismo.

La subcontratación la deberá realizar **"EL PROVEEDOR"**, mediante la firma de los subcontratos correspondientes, la cual deberá llevarse a cabo a más tardar dentro de los ***** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, así mismo **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a rendir de forma mensual un informe a **"LA CONTRATANTE"** en el cual especifique los talleres sociales con los cuales haya realizado alguna subcontratación, así como las causas y conveniencias de dicha subcontratación. Así mismo **"LAS PARTES"** acuerdan que, cualquier subcontratación que realice **"EL PROVEEDOR"** no generará obligación alguna con **"LA CONTRATANTE"**

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que la subcontratación con los talleres sociales será en los términos, condiciones y cláusulas que determine **"EL PROVEEDOR"**, única y exclusivamente deberá considerar en estos los montos y condiciones que se establecen en la cláusula que antecede, así como en los precios de maquila establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. **EA-910002998-N**-2019** Segunda Convocatoria, adjudicando el porcentaje a cada uno de dichos talleres en base a la capacidad instalada que determine la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango y verifique **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA DE LAS SUBCONTRATACIONES.- "EL PROVEEDOR" asume solidariamente sus obligaciones con los talleres sociales, pequeñas empresas, nuevas empresas y nuevos talleres sociales, en general con las micros, pequeñas y medianas empresas subcontrate para la ejecución del presente contrato, por lo que no podrá invocar incumplimiento del propio

contrato, derivado de un incumplimiento de las personas que subcontrate, es decir que **"EL PROVEEDOR"** asume esa obligación y ejecución integral del presente contrato con **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- **"LA CONTRATANTE"** se reserva el derecho de comprobar la calidad de los bienes entregados y verificar que las características de los bienes que ofrece **"EL PROVEEDOR"** cumplan con las especificaciones y características de las prendas de conformidad con el anexo 1 de las bases de licitación, la junta de aclaraciones y la proposición técnica de **"EL PROVEEDOR"**. En caso de no cumplir con dichas especificaciones y las características **"LA CONTRATANTE"**, por escrito, rechazara total o parcialmente los bienes contratados, y será exigible la devolución de todo lo pagado a **"EL PROVEEDOR"**.

Si en un periodo de **** días hábiles contados a partir de la fecha en que se exigió la restitución **"LA CONTRATANTE"** con obtiene la restitución de lo pagado, entonces podrá rescindir el presente contrato y adjudicarlo a otra posible propuesta solvente a las bases y actuaciones de la licitación antes referida, ello sin perjuicio alguno de las penas y sanciones que corresponden a **"EL PROVEEDOR"** por su incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será desde el día de la firma del presente instrumento jurídico hasta la fecha en que deba realizar **"EL PROVEEDOR"**, la última entrega de los bienes objeto del presente contrato, esto al tenor de lo dispuesto por la cláusula **CUARTA** de este instrumento jurídico, así mismo **"LAS PARTES"** acuerdan que la entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"** estará sujeta a la entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, y continuará vigente hasta que se dé cabal cumplimiento al mismo en caso de existir falta de cumplimiento a alguna de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo, **"LA CONTRATANTE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato y sin responsabilidad para ésta, mediante aviso por escrito que le dé **"LA CONTRATANTE"** a **"EL PROVEEDOR"**, con **** días naturales de anticipación, por los siguientes motivos:

- A) Cuando concurren razones de interés general;
- B) Por extinguirse la necesidad de requerir los bienes contratados;
- C) Cuando por la continuidad del presente contrato, se genere un daño o perjuicio al Estado de Durango;
- D) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento.
- E) Por resolución de la autoridad competente.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como su Reglamento vigente y demás disposiciones en la materia, las garantías que se relacionan a continuación, dentro de los **** días naturales siguientes a la firma del contrato, según sea aplicable.

- A.** Garantía de anticipo: una fianza por el 100% del importe del anticipo a que hace referencia la cláusula séptima, (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, BIS de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el quince por ciento 100% del importe total del contrato a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).
- B.** Garantía de cumplimiento: una fianza por el 15 % del importe total del contrato a la firma del presente contrato (sin incluir I.V.A.), en la cual deberá aparecer en ésta en forma expresa que la afianzadora se compromete a someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283, BIS de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con exclusión de cualquier otro y que se compromete a pagar la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no firme el contrato que se derive de la adjudicación y no sostenga su propuesta aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el quince por ciento 15% del importe total del contrato a la firma del mismo (sin incluir el I.V.A.).
- C.** Las garantías deberán ser otorgadas a través de una Compañía Aseguradora Mexicana debidamente autorizada y a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.
- D.** Las fianzas tendrán una vigencia de doce meses posteriores a la fecha de la firma del presente contrato y no podrán ser canceladas, salvo autorización expresa y por escrito de **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para la **"LA CONTRATANTE"** y sin perjuicio de que pueda demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

- A) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice la entrega de los bienes dentro de la fecha, cantidades, calidad, especificaciones y en el domicilio estipulado por **"LA CONTRATANTE"** señalados en el presente instrumento en las bases de la licitación de la cual deriva el presente contrato.
- B) Que los bienes, objeto del presente, no reúnan las características que se indican y detallan en los **ANEXOS *** y ***** del presente contrato, y las cuales acepta reunir **"EL PROVEEDOR"**.
- C) Que **"EL PROVEEDOR"** no respete el precio pactado por el total de la operación indicado en la cláusula tercera del presente contrato.
- D) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue las garantías estipuladas en la cláusula **DÉCIMA TERCERA** de este instrumento.
- E) En caso de cualquier incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las obligaciones estipuladas en este contrato.

EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

1. Se iniciará a partir de que "**LA CONTRATANTE**" le comunique por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "**LA CONTRATANTE**" resolverá considerando los argumentos y pruebas que "**EL PROVEEDOR**" hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a lo señalado en el artículo 49 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, para que manifieste lo que a su derecho convenga, procediendo "**LA CONTRATANTE**", a resolver lo procedente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al que hubiere recibido el escrito de contestación. Si las causas de rescisión fueran imputables a "**EL PROVEEDOR**" se procederá a hacer efectiva la garantía y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Conviene las partes que en caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato, se hará acreedor a una pena convencional de ***** Unidades de Medida y Actualización vigente, por cada día de atraso del importe total incluido el I.V.A., en el lugar donde deberán entregar los bienes solicitados; y la pena máxima será hasta de un 15% sobre el costo total de la operación, por concepto de penas convencionales, y procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento que se aplicara a partir del primer pago que efectuó "**LA CONTRATANTE**".

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Acuerdan los contratantes que será causa de terminación anticipada del presente contrato, cualquier deterioro o menoscabo que reporten los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" ya sea que no reúnan las características estipuladas en el presente contrato o que sean de mala calidad, a juicio de la "**LA CONTRATANTE**".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "**EL PROVEEDOR**" asumirá la responsabilidad total en el caso de que al entregar los bienes señalados en la cláusula primera del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

DÉCIMA OCTAVA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga a responder ante la "**LA CONTRATANTE**", de los defectos y vicios ocultos de los bienes que entrega tal y como quedo establecido con anterioridad, así como de cualquier otra responsabilidad que proceda, en los términos del Código Civil del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información y documentación que se genere con motivo del presente contrato, será propiedad exclusiva de la parte que la genere. Ninguna de "**LAS**

PARTES podrá divulgar dicha información sin previo consentimiento por escrito de la otra parte. Convienen **"LAS PARTES"** en que la información que se proporcionen o que lleguen a conocer por motivo del presente contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a **"LAS PARTES"**. Por lo anterior, **"LAS PARTES"** se obligan a tomar las medidas necesarias para que las personas que manejen la información proporcionada por éstas con motivo o como consecuencia de las obligaciones establecidas en el presente contrato, no la divulguen y que personas ajenas a **"LAS PARTES"**, no tengan acceso a ella.

Se considerará, para todos los efectos de esta cláusula, como confidencial, toda la información y documentación relacionada con la estructura, operaciones, accionariado, metodología, fórmulas, proyecciones, estrategias, técnica, finanzas, contabilidad, producción, procesos, propiedades, proveedores y clientes de cada una de **"LAS PARTES"**, así como todos aquellos análisis, estudios, proyecciones, compilaciones, ofertas, archivos, expedientes, correspondencia, información técnica, tecnológica, económica, de negocios, estudios de mercado y demás documentación a los que **"LAS PARTES"** tengan acceso respecto de o propiedad de la otra parte.

En caso de que la información proporcionada por **"LAS PARTES"** llegara a hacerse del conocimiento de terceras personas ajenas a éstas por dolo, negligencia o mala fe imputable a alguna de **"LAS PARTES"** y/o su personal, la parte responsable deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a la otra, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales previstas en la legislación vigente para el Estado de Durango referentes a la revelación de secretos, así como la ley de propiedad industrial, relativas al secreto profesional, en que incurriría en el caso de incumplimiento de la presente cláusula.

No será considerada como información confidencial: (I) Información que ya fuera del dominio público o previamente disponible para el público en general con anterioridad a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (II) Información obvia para un técnico en la materia con base en la información disponible previamente a la fecha de divulgación de la información de una parte a la otra; (III) información que fuese hecha del conocimiento público con posterioridad a la fecha de divulgación de una parte a la otra, siempre que dicha divulgación no fuese consecuencia de un incumplimiento de la obligación de confidencialidad asumida en el contrato; y (IV) información que no haya sido marcada en un soporte material como confidencial o reservada, o que una de **"LAS PARTES"** hubiese omitido advertir de forma explícita a la otra sobre la naturaleza confidencial de esta información.

Tampoco se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones adquiridas bajo esta cláusula la revelación o entrega de la información confidencial de una de **"LAS PARTES"** por la otra cuando dicha entrega se hubiese realizado como consecuencia de una orden escrita de autoridad judicial o administrativa, siempre y cuando la parte obligada a revelar la información notifique a la otra parte, en forma oportuna, de la recepción de dicha orden, en forma previa a su desahogo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**, le fuere imposible a éste

cumplir con el programa de trabajo, solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. **"LA CONTRATANTE"** resolverá sobre la justificación y procedencia o no procedencia de la prórroga.

Ninguna de **"LAS PARTES"** será responsable por incumplimiento o retraso por las siguientes causas: guerra, hostilidad, o sabotaje; actos de fuerza de mayor; interrupción del servicio de energía eléctrica, de internet o de telecomunicación que no sea causada por la parte obligada; restricciones de gobierno (incluyendo la prohibición o cancelación de exportación u otra licencia); cualquier otro acontecimiento fuera del control razonable de la parte obligada. Ambas partes harán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un acontecimiento de fuerza mayor. Si tales acontecimientos continúan por más de 90 días, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá cancelar los servicios no prestados mediante aviso por escrito. Esta sección no excluye la obligación de **"LAS PARTES"** de tomar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación de desastres o su obligación de pagar los programas entregados o los servicios prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Las partes señalan a continuación, que su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones es el mencionado en las declaraciones del presente instrumento jurídico, y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de **** horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Durango, Durango.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN.- La administración del presente contrato corresponde a la Dirección de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango, misma que estará obligada a informar a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango el cumplimiento de las obligaciones por conducto de **"EL PROVEEDOR"** relativas al objeto del contrato, así mismo la responsable de la administración del presente contrato deberá emitir el acta de recepción física y satisfacción de los bienes adquiridos.

VIGÉSIMA CUARTA.- LA RESPONSABILIDAD LABORAL.- **"EL PROVEEDOR"**, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para proveer de los bienes adquiridos, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto de estos y de ninguna manera intermediaria de **"LA CONTRATANTE"**, y será el única responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, libera a **"LA CONTRATANTE"**, de cualquier reclamación que sobre el particular se llegaren a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que **"EL CONTRATANTE"**, no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.



VIGÉSIMA QUINTA.- Se excluye de cualquier **RESPONSABILIDAD CIVIL** a **"LA CONTRATANTE"**, por cualquier daño o perjuicio causado al personal, equipo o material de **"EL PROVEEDOR"**, en la entrega recepción de los servicios.

VIGÉSIMA SEXTA.- ARBITRAJE.- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a su cumplimiento, resolución o nulidad se resolverá mediante el arbitraje de conformidad con lo señalado en el artículo 10 Segundo Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. - El uso de encabezados en las cláusulas y secciones en el presente contrato es solamente por conveniencia y se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura y por lo tanto no necesariamente definen o limitan el contenido de las mismas; por lo tanto, no se consideran parte ni serán utilizados para la interpretación del presente contrato. Para los efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su encabezado.

VIGÉSIMA OCTAVA.- COMPETENCIA.- Las partes acuerdan que en caso de conflicto, duda o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable del Estado de Durango, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enterados de su contenido y alcance lo firman por triplicado de conformidad, en esta ciudad de Durango, Durango, el día **** de _____ de 2019.

POR LA CONTRATANTE

TESTIGOS ASISTIDOS

POR "EL PROVEEDOR"

EL PRESENTE ANEXO ES UN FORMATO DE CONTRATO, EL CUAL PODRÁ SER MODIFICADO SEGÚN CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN -----



ANEXO 3

FORMATO DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO

POR: _____

DIRECCIÓN: _____

POR: _____

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N*-2019, CON DOMICILIO EN _____ CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____, PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N**-2019, "ADQUISICIÓN DE _____", LA CANTIDAD DEL 5% (CINCO POR CIENTO), PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL LICITANTE _____, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

- A) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS Ó RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO RELATIVO.

LA PRESENTE FIANZA SERÁ DEVUELTA AL LICITANTE QUE NO HAYA SIDO ADJUDICADO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.



ANEXO 4

FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

POR: -----

DIRECCIÓN: -----

ANTE: -----

PARA GARANTIZAR POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS -----, CON DOMICILIO EN -----, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL -----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO DE ----- DE FECHA ----- CELEBRADO CON -----, REFERENTE A LA ----- SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO. PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN LA CANTIDAD DE ----- EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO, UN IMPORTE TOTAL DE -----.

EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- B) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ----- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- C) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN EL CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS, HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- D) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A LOS DOS AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS Y RECURSOS.
- E) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS CITADOS CONTRATOS O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO, DE IGUAL FORMA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- F) EN EL CASO QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES POR RAZÓN DE MATERIA DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La garantía deberá estar vigente por un año y renovable anualmente durante el periodo



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
BASES / LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO EA-910002998-N7-2019

establecido en la cláusula tercera de estas bases, contado a partir de la fecha en que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, reciba de conformidad los servicios materia de la presente Licitación.

III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.

IV.- La garantía solo podrá cancelarse a petición, por escrito, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango.

ANEXO 5

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1. Documentación que indique las especificaciones y características de los bienes en concurso conforme al ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), por partida.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad a través del cual el licitante indique el número de partidas en las que participará, pudiendo ser únicamente las siguientes combinaciones: Partida 1 y 3; partida 2 y 3. O partida 1 o 2 o 3, **No se podrá participar en la totalidad de partidas, pues una excluye a la otra; ni la combinación de partidas 1 y 2.**

Del mismo modo, no podrá participar por conducto de otra empresa con la que tenga o haya tenido negocio, o sea socio o haya sido socio, o lo haya unido alguna relación laboral, aun y cuando sea otra denominación social.

3. Documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y del personal (curriculum vitae), en el cual deberá acreditar contar con el número de trabajadores siguiente:
Partida 1: Un mínimo de 75 trabajadores.
Partida 2: Un mínimo de 75 trabajadores.
Partidos 3: Un mínimo de 40 trabajadores.

Si el licitante participa en combinación de partidas (1 y 3 o; 2 y 3) el número mínimo requerido es de 75 trabajadores.

De igual forma deberá garantizar que cuenta con personal especializado en las diferentes etapas del proceso de maquila, contando como mínimo con un profesional para cada una de estas, acreditando su formación y experiencia con documentación suficiente (o que está en posibilidad de contar con estos de ser adjudicados, acompañando el curriculum de cada uno de estos que así lo acredite). Como mínimo deberá contar con un ingeniero industrial, un patronista, un diseñador y los auditores suficientes para la supervisión. El personal deberá concordar con el planteado en el plan de trabajo.

4. Presentar cinco referencias comerciales (cartas de recomendación) las cuales deberán proporcionar teléfono, domicilio y nombre del representante legal de quien firme.

5. El licitante para acreditar su experiencia deberá presentar contratos y/o pedidos y/o facturas relacionados con el objeto de la licitación relativos a los ejercicios, 2016, 2017 y 2018, con un mínimo de 4 por año; que tengan suscritos con la administración pública o empresas particulares, con las que haya tenido o tengan relación comercial, o de negocios, indicando nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable. La presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los licitantes autorizan a la convocante para obtener por sus propios medios información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley

de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**

6. Documento que contenga la relación de la documentación que se proporciona en el punto inmediato anterior, la cual deberá contener por lo menos: fecha del contrato o pedido o factura, nombre de la instancia pública o privada, fecha de conclusión y entrega de bienes, vigencia y monto total del contrato o pedido o factura especificado quien o quienes las aportan.

7. El licitante deberá presentar un mínimo de 12 cartas de satisfacción que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los contratos o pedidos que presente, expedida por la parte contratante a través de su representante legal o quien hubiera sido el responsable del seguimiento del contrato. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. **La falsedad de la información proporcionada será causa de desechamiento de la propuesta.**

8. Plantilla de Personal y copia simple de los pagos correspondientes a los bimestres primero al sexto de 2018, y primer bimestre de 2019, de ser aplicable (incluida la relación de asegurados), por concepto de pago de cuotas patronales al IMSS; que sean congruentes con el número de empleados que presenta la empresa, **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que el personal propuesto tiene las capacidades para desarrollar las actividades referidas en la Plan de Trabajo. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. (ANEXO 15).

9. Plan de trabajo que cumpla con las características solicitadas y garantice la producción de prendas a suministrarse en las fechas establecidas por la convocante en el anexo 9 y las especificaciones del anexo 1. El plan de trabajo deberá presentarse por cada una de las partidas objeto de la presente licitación en que participe el licitante y deberá contener como mínimo las actividades específicas a realizar para la ejecución del contrato, debidamente calendarizadas además de objetivos del mismo, la selección de personal, proceso de subcontratación de talleres textiles, proceso de distribución de insumos, proceso de supervisión, coordinación de los trabajos de ejecución del contrato, capacitación de los Talleres textiles, la instalación de maquinaria y equipo a utilizar, diagrama de flujo del proceso de maquila, manejo del producto terminado, almacenamiento, proceso de empaque, el embarque y entrega a SEDESOE, área designada por la convocante, entre otros complementarios. En caso de proposición conjunta el plan deberá definir la participación que tendrá cada empresa y que solidariamente son responsable del total de las obligaciones que se señalen en este.

10. Cronograma preciso de actividades de supervisión que realizara el licitante a los Talleres Textiles.

11. Escrito en el que se señale que el licitante autoriza a la convocante a efecto de que realice las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica y que de comprobar que la información proporcionada no es verídica, la propuesta sea desechada. (La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones que estime necesarias).

12. Escrito en el cual manifieste el licitante su aceptación para que el área designada por la convocante para la administración y supervisión del contrato, lleve a cabo muestreos aleatorios de los uniformes entregados a esta, así como su remisión al laboratorio para verificación y cumplimiento de los requisitos y especificaciones contenidos en el Anexo 1 que formará parte integrante del contrato correspondiente.

13. Relación de máquinas y equipos con fotografías, de los que se acrediten la propiedad o el derecho de uso vigente mediante contrato de comodato u otro instrumento legal, al momento de la presentación de las propuestas, incluyendo las facturas y los contratos de derecho de uso de los equipos ofertados para la fabricación de los bienes objeto de la presente Licitación. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Las maquinas propuestas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, deberán ser congruentes con el programa de trabajo propuesto (ANEXO 16).

14. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Comprobante de domicilio fiscal, de las personas morales o personas físicas que conformen la propuesta. De ser una proposición conjunta, se deberá anexar el domicilio de cada uno de los que conforman dicha proposición.

15. Original o copia certificada y copia simple de la cedula ante la S.H.C.P, de las personas morales o personas físicas que conformen la propuesta. De ser una proposición conjunta, se deberá anexar la cedula ante la S.H.C.P de cada uno de los que conforman dicha proposición.

16. Comprobante de domicilio que acredite que la empresa está instalada físicamente en un local en el Estado de Durango, en caso de no estar a su nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento de fecha anterior a la licitación, **donde el arrendatario sea el licitante**. En caso de ser Licitante foráneo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

17. El licitante proporcionará bajo protesta de decir verdad, la ubicación exacta de cada una de las máquinas de su propiedad o con el derecho de uso vigente, (contrato de comodato o cualquier otro instrumento legal que la faculte la disposición), así como los horarios laborables de cada ubicación de la maquinaria. La convocante se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias sin previo aviso para comprobar que la información presentada es verídica. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. **Si del resultado de la inspección realizada por "LA CONVOCANTE", se comprueba que la información proporcionada no es verídica, la propuesta será desechada por esta.**

18. El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de las declaraciones fiscales anuales de los ejercicios 2016 y 2017, comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

19. El licitante presentará obligatoriamente los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 (incluyendo por lo menos el estado de situación financiera y el estado de resultados comparativos) e incluir en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la Cédula Profesional del Contador Público. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la segunda o las otras personas físicas o morales en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

20. El licitante deberá presentar los pagos provisionales de enero 2018 a diciembre de 2018 y los correspondientes a enero y febrero de 2019, declaraciones y pagos presentados en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales y a la Ley de Impuestos Sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Deberán ser de todos los licitantes, personas físicas o morales, en caso de ser una proposición conjunta.

21. Original y copia para su cotejo de la constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por la S.H.C.P, con una antigüedad máxima de quince días previos a la presentación y apertura de las proposiciones. Deberán ser de todos los licitantes, personas físicas o morales, en caso de ser una proposición conjunta.

22. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante es un licitante nacional. Deberá ser de todos los licitantes personas físicas o morales, en caso de una proposición conjunta.

23. Carta a través de la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, si el licitante es o no, un licitante de carácter local. Pudiendo ser de alguno de los licitantes persona física o moral, en caso de proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

24. Original y copia del Certificado del Padrón de Proveedores del Estado de Durango, vigente al 2019 o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango. El Que de resultar adjudicado deberá presentar a la firma del contrato. Pudiendo ser presentada en forma complementaria para cumplir el requisito, la documentación de la primera, segunda o las otras personas físicas o morales que sea facultada como representante común en proposición conjunta, en los términos de artículo 29 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

25. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el Licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Estado de Durango. El requisito solicitado deberá ser cumplido por conducto de todos los licitantes que participen como proposición conjunta.

26. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante en el que manifieste que a este o a los licitantes en propuesta conjunta de ser el caso, no les ha sido rescindido contrato alguno por conducto de la Secretaría de Fianzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. De igual forma que el personal propuesto no ha trabajado con los licitantes a los que les hayan rescindido un contrato. El requisito solicitado deberá ser cumplido por conducto de todos los licitantes que participen como proposición conjunta.

27. En caso de ser una proposición conjunta en los términos del artículo 29 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, **deberá presentar un poder notariado**, que otorguen las mismas a quien deba suscribir el contrato y asuma el total de las obligaciones, así como poder que contenga las facultades para suscribir las propuestas y firmar las mismas. La empresa que represente en forma común, deberá ser empresa nacional instalada en el estado y cubrir los requisitos de los puntos 5, 6 y 7 del presente anexo, además de los otros requisitos señalados en las presentes bases.

28. Acreditar que cuenta con vehículos con la capacidad necesaria, ya sea propios o rentados, a efecto de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación. La acreditación deberá ser por todos los licitantes personas física o morales que participen ya sea en forma individual de ser proposición conjunta.

29. Escrito a través del cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en su representada, no participa algún miembro que en otra persona moral o directamente como persona física haya incumplido las obligaciones para con el Estado en la presente licitación, con otra denominación social y otro representante legal. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todas las licitantes personas físicas o morales que la integren.

30. Declaración de integridad conforme al **ANEXO 8**. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

31. Declaración de daños y perjuicios conforme al **ANEXO 9**. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

32. Resultado del laboratorio de las muestras de insumos referenciadas en el punto 2.7 de las presentes bases. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

33. Formato de estratificación de MIPYMES **ANEXO 12**. O carta de manifiesto bajo propuesta de decir verdad sobre las causas de no encontrarse dentro de la estratificación MIPYMES. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

34. Carta de no conflictos de intereses conforme al **ANEXO 13**.

35. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, a la utilización de



sus datos personales. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

36. En caso de ser persona moral. Documento bajo protesta de decir verdad, donde se establezcan los datos de la escritura constitutiva y sus modificaciones (número de escritura, libro, nombre del notario, número de notaría, ciudad); así como los del Poder que el Represente Legal presente, manifestando a su vez que no le ha sido revocado el mismo; y también establecer un domicilio para oír y recibir notificaciones (**ANEXO 11**). Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

Adicionalmente deberá anexar al documento indicado en el párrafo anterior, el original o copia certificada y copia de las actas manifestadas en el escrito, respecto de la constitución de la empresa y sus modificaciones; así como, del instrumento notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.

37. En caso de ser persona física, documento bajo protesta de decir verdad, en el cual se establezcan los datos personales, copia de la credencial de elector e impresión de su Registro Federal de Contribuyentes y cumplir los demás requisitos que les sean aplicables. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

38. Carta donde manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que los bienes a licitar cuentan con un 50% de contenido nacional, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. Este requisito es aplicable en proposición única o conjunta para todos los licitantes.

ANEXO 6

FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Descripción	Precio Unitario	Importe
		\$	\$
		Subtotal	
		I.V.A.	
		Total	

Importe con letra _____

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

Representante Legal

U

COSTO POR CONFECCIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y SUDADERA INVERNAL 2018-2019

	COSTO POR CONFECCIÓN
SUDADERA INVERNAL	\$34.00
UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS	PLAYERA TIPO POLO \$21.00 PANTALONERA \$23.00 CHAMARRA \$34.00 BORDADO EN CHAMARRA \$8.50 BORDADO EN PLAYERA TIPO POLO \$8.50 TOTAL: \$95.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO, LA CUAL DEBE ESTAR EMITIDA POR UNA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y/O CHEQUE CERTIFICADO

Vigencia de la propuesta económica

Lugar y fecha

Nombre y Firma

Representante Legal



ANEXO 7

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

“NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA “RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR, “FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”

“NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL”

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.



ANEXO 8

FORMATO DE DAÑOS Y PERJUICIOS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA", DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N***-2019.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE CUALQUIER ÁREA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

LUGAR, "FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

"NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL"

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ AJUSTAR PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

ANEXO 9

CALENDARIO DE ENTREGAS

PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA DEL PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES CICLO ESCOLAR 2019-2020

	04 DE ABRIL	FIRMA DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROVEEDOR DERIVADO DEL PROCESO LICITATORIO	
	DEL 05 AL 12 DE ABRIL	PRESENTACIÓN DE SEDESOE AL PROVEEDOR DE LOS TALLERES SOCIALES PARA CONOCIMIENTO E INICIO DE PROCESO DE SUBCONTRATACIÓN	
	08 DE ABRIL AL 10 DE MAYO	SEMANAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	
	10 DE MAYO	ENTREGA DE PATRONES A SEDESOE PARA VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
	13 DE MAYO AL 17 DE MAYO	PROCESO DE CORTE	
	20 DE MAYO AL 24 DE MAYO	PROCESO DE BORDADO	
FECHA DE ENTREGA DE EMPRESA LICITANTE A SEDESOE	BLOQUE 1 56,862	CORRESPONDIENTE A: 28,431 ZONA DURANGO	27 DE MAYO AL 28 JUNIO (PROCESO DE CONFECCIÓN)
		CORRESPONDIENTE A: 28,431 ZONA GÓMEZ PALACIO	
	28 DE JUNIO 2019	FECHA DE ENTREGA DE SEDESOE A SEED	
FECHA DE ENTREGA DE EMPRESA LICITANTE A SEDESOE	BLOQUE 2 94,075	CORRESPONDIENTE A: 47,038 ZONA DURANGO	01 DE JULIO AL 26 DE JULIO (PROCESO DE CONFECCIÓN)
		CORRESPONDIENTE A: 47,038 ZONA GÓMEZ PALACIO	
	26 DE JULIO 2019	FECHA DE ENTREGA DE SEDESOE A SEED	
FECHA DE ENTREGA DE EMPRESA LICITANTE A SEDESOE	BLOQUE 3 113,341	CORRESPONDIENTE A: 56,670 ZONA DURANGO	29 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO (PROCESO DE CONFECCIÓN)
		CORRESPONDIENTE A: 56,670 ZONA GÓMEZ PALACIO	
	30 DE AGOSTO 2019	FECHA DE ENTREGA DE SEDESOE A SEED	
FECHA DE ENTREGA DE EMPRESA LICITANTE A SEDESOE	BLOQUE 4 111,722	CORRESPONDIENTE A: 55,861 ZONA DURANGO	26 DE AGOSTO AL 27 SEPTIEMBRE (PROCESO DE CONFECCIÓN)
		CORRESPONDIENTE A: 55,861 ZONA GÓMEZ PALACIO	
	04 DE OCTUBRE	FECHA DE ENTREGA DE SEDESOE A SEED	
TOTAL POR ZONA DURANGO: 188,000			
TOTAL POR ZONA GÓMEZ PALACIO: 188,000			
TOTAL DE UNIFORMES ESCOLARES DEPORTIVOS: 376,000.			

PROPUESTA DE CALENDARIO DE ENTREGA DEL PROGRAMA DE SUDADERA INVERNAL CICLO 2019-2020

FECHA DE ENTREGA DE EMPRESA LICITANTE A SEDESOE	BLOQUE 1 66,459	30 DE SEPTIEMBRE AL 15 OCTUBRE (PROCESO DE CONFECCION)
	21 DE OCTUBRE	FECHA DE ENTREGA DE SEDESOE A SEED

**LOS TALLERES TEXTILES COMPRENDIDOS EN LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN LAS ZONAS 1 Y 2
SERAN RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE SEA ADJUDICADO, SEGÚN LA PARTIDA.**

ZONA 1 DURANGO (PARTIDA 1)

CANATLÁN
CANELAS
CONETO DE COMONFORT
DURANGO
GUANACEVÍ
HIDALGO
INDÉ
MEZQUITAL
OCAMPO
EL ORO
OTÁEZ
PEÑÓN BLANCO
PUEBLO NUEVO
RODEO
SAN BERNARDO
SAN DIMAS
SAN JUAN DEL RÍO
SANTIAGO PAPASQUIARO
SÚCHIL

TAMAZULA
TEPEHUANES
TOPIA
NUEVO IDEAL
NOMBRE DE DIOS
PÁNUCO DE CORONADO
POANAS
VICENTE GUERRERO
GUADALUPE VICTORIA

ZONA 2 GÓMEZ PALACIO (PARTIDA 2)

CUENCAMÉ
SAN LUIS DEL CORDERO
SAN PEDRO DEL GALLO
SANTA CLARA
GUADALUPE VICTORIA
MAPIMÍ
LERDO
GUADALUPE VICTORIA
GÓMEZ PALACIO

**CON RELACIÓN A LA PARTIDA 3 EL LICITANTE ADJUDICADO SE SUJETARÁ IGUALMENTE AL
PORCENTAJE 70 % PARA LOS TALLERES TEXTILES EN GENERAL Y 30% PARA EL PROVEEDOR**

***Los talleres textiles en el municipio de Guadalupe Victoria será responsabilidad de las dos zonas,
según los que indique la convocante.**

***El número total de talleres de cada zona, será entregado por la convocante al licitante adjudicado
según corresponda.**



ANEXO 10

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019

Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019 a nombre y en representación de **(nombre de la persona física o moral)**, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:

Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva.

Nombre, número y circunscripción del notario público que la(s) protocolizó.

Relación de socios.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre.

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del notario público que la protocolizó.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 11

Fecha

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
Licitación Pública Nacional Número: EA-910002998-N*-2019
Nombre del licitante:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las propuestas para la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N*-2019.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre.

Domicilio fiscal.

Teléfonos, fax y correo electrónico.

Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio para oír y recibir notificaciones

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

ESTRATIFICACIÓN DE MIPYMES

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTE.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5), PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ (6), Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____ (7), CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____ (8).

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

(9)

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO, EN SU PARTE CONDUCTENTE.



ANEXO 13

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

Victoria de Durango, Dgo. a ____ de _____ del año _____.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA.

P R E S E N T E.-

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERÉ LUGAR.

*EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD.

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE Y FIRMA)

ANEXO 14

FORMATO GARANTÍA DE ANTICIPO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

- a) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
- b) SE OTORGA FIANZA A FAVOR DE LA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, POR LA CANTIDAD DE \$_____. (SON: _____ PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.
- c) EN CASO DE QUE SE AMPLIARE EL TÉRMINO PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA Y SE REQUERIRÁ UNA EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE QUE SE LE FINQUEN EXTENSIONES POSTERIORES AL CONTRATO EN CUANTO A VOLUMEN O TIEMPO.
- d) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DEL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- e) LA INSTITUCIÓN AFIANZADA ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA

[HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora)

PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN.

PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.